JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00157-00)
DEMANDANTE:	CARLOS WEIMAR VARÓN APONTE
DEMANDADO:	ELVIA JOSEFINA PARRA SÁNCHEZ

Por secretaria, córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, en la forma y por el término previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA